

**ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA TEXTILES PUSUQUI TEXPUSUQUI S.A.
REUNIDA EL 29 DE MARZO DEL 2016**

En la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil dieciséis, en las oficinas de la Compañía Francelana ubicadas en el Pasaje Manuel Herrera OE5-05 y La Prensa de la Ciudad de Quito, a las 14H00 se reúne la Junta General Universal de accionistas de la compañía, de acuerdo con el siguiente detalle:

Accionista	# de Acciones
Juan José Avellán	235.998
Patricio Avellán Acosta	1
Santiago Avellán Acosta	1
TOTAL	236.000

Por encontrarse presente la totalidad del capital de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General y Universal de Accionistas, con el fin de tratar con el fin de tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Informe anual de la Gerencia, Comisario y Auditores Externos.
2. Revisión, conocimiento y aprobación de cuentas y balances y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico de 2015.
3. Resolución sobre tratamiento de los resultados del ejercicio económico de 2015.
4. Elección de Comisario y fijación de su remuneración.
5. Designación de Auditores Externos.
6. Autorización para Gastos de Viaje y Gestión.

Preside esta reunión el señor Juan José Avellán Arteta, Presidente de la compañía, asiste la compañía MFISA quien ejerce la Gerencia General de la compañía, representada por el Sr. Philippe Mayer Piollet y el señor Justo Naves Viqueira en calidad de secretario Ad-hoc.

De inmediato se pasa a tratar el orden del día aprobado.

1.- INFORME ANUAL DE LA GERENCIA, COMISARIO Y AUDITORES EXTERNOS.

Presentados los informes del Gerente General de la Compañía, señor Philippe Mayer Piollet, Lcdo. Luis Santander Auditor Externo y Sr Rolando Molina, Comisario, los señores accionistas de la compañía por sus propios derechos, proceden a aprobar los informes respectivos, preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFS y evaluados por los Auditores Externos.

La Gerencia recordó a los señores accionistas que a partir del año 2013 y con Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales, ambas compañías unifican sus utilidades para efectos de reparto a los trabajadores.

2.- REVISIÓN, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE CUENTAS Y BALANCES Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANACIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.

Los Estados Financieros de la Compañía fueron puestos a consideración de los señores Accionistas al momento de realizar la respectiva convocatoria.

Cabe señalar que de acuerdo a las Normas Contables, los estados financieros de Textiles Pusuquí Texpusuquí S.A. fueron consolidados para fines de presentación, con los de la compañía FRANCELANA S.A. Según las mencionadas normas contables, Francelana S.A. resulta controladora de Textiles Pusuquí Texpusuquí S.A., pese a que no posee participación accionaria en dicha compañía. Esta consolidación implicó que Textiles Pusuquí Texpusuquí S.A. prepare sus estados financieros con aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's completas. Los Auditores Externos en su informe han certificado la razonabilidad de dichos Estados Financieros Consolidados y han recomendado que se continúe con el seguimiento constante en los temas contables a efectos de acoger cualquier modificación conceptual que pudiese generarse.

La Junta agradece la preocupación sobre el tema, y que se haya hecho todo lo necesario para cumplir de manera satisfactoria y recomienda a la Gerencia, continuar con el seguimiento sugerido por los Auditores. Procede por tanto con la aprobación de las cuentas y estados financieros que fueron puestos a su consideración.

3.- RESOLUCIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.

El señor Philippe Mayer, Gerente General de la Compañía, señala que la utilidad de la compañía por el período Enero a Diciembre 2015 antes de Impuesto a la Renta y Participación asciende a US\$12.788,20 que luego de los respectivos ajustes por impuestos diferidos, que origina una participación a los trabajadores de US\$2.002,25. La Gerencia General manifiesta que no se tienen previstas para el año 2016 inversiones que cumplan con las condiciones establecidas en ley para acogerse a una ventaja impositiva por reinversión de utilidades, a más del hecho de la suma tan pequeña de utilidades para reinvertir. Esto origina que se deba satisfacer la tarifa de impuesto a la renta completa del 22%. Otro argumento que refuerza esta decisión, viene dado por el hecho de que el anticipo mínimo de impuesto a la renta calculado para el año 2015 y que por legislación termina convirtiéndose en impuesto mínimo, ascendió a la suma de US\$6.799,27. Como esta cifra supera la tarifa impositiva normal, no existe la posibilidad de acogerse a ninguna rebaja por reinversión.

La Junta General de Accionistas luego de algunas deliberaciones, resuelve por unanimidad aceptar el planteamiento hecho por la Gerencia General, y por tanto el impuesto a la renta causado que debería ascender a US\$2.481,60, se convierte por efectos de impuesto mínimo en US\$6.799,27, significando un impuesto adicional a satisfacerse.

El anticipo mínimo 2015 se compensó con retenciones estando pendiente de compensar la suma de US\$1.939,77 que por ser pequeña se mantendrá por el momento sin reclamo de pago indebido.

Permanece en el patrimonio de la compañía la pérdida de US\$45.176,66 generada el año anterior que aún no ha podido ser amortizada en los términos que establece la ley, particular que es conocido y aprobado por los señores accionistas.

4.- ELECCIÓN DE COMISARIO Y FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN.

Con respecto al Comisario de la Compañía el Presidente de la Junta señala su conformidad con la labor del comisario Sr. Rolando Molina Minchalo y propone que sea reelecto. La Gerencia General y los otros miembros de la Junta concuerdan en que el señor Molina es la persona idónea para ocupar este puesto y se resuelven por unanimidad su reelección. La Junta delega a la Gerencia General para que fije el valor a pagar por sus servicios

5.- DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS.

La Junta General faculta al señor Juan José Avellán, Presidente de la Junta y Presidente Ejecutivo de la Compañía, para que en el transcurso del 2016 designe los Auditores de la misma y determine el valor de sus servicios. Recuerda la importancia de hacerlo antes del 30 de Septiembre porque en esa fecha debe notificarse a la Superintendencia de Compañías el nombre del Auditor designado. Las opciones son las de continuar con el actual auditor Luis Santander o la compañía Kreston

6.- AUTORIZACION GASTOS DE GESTION.

La Gerencia General, reitera la importancia de mantener la imagen de la compañía. Con esta premisa la Junta autoriza al Sr. Juan José Avellán, Presidente Ejecutivo y Representante Legal, para que realice los Gastos de Gestión que sean necesarios para atención a clientes, proveedores de la empresa, técnicos y otros que sean facultados por las disposiciones de Ley.

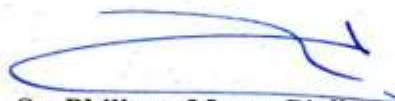
Al haberse tratado los puntos del orden del día, la Presidencia solicita un receso que permita redactar el Acta.

Siendo las 15h00 se reinstala la Junta, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

Habiendo concluido la Junta Universal, su Presidente declara terminada la sesión, firmando para constancia de todo, los señores Accionistas en unidad de acto.



Sr. Juan José Avellán A.
Presidente de la Junta



Sr. Philippe Mayer Piollet
MFISA
Gerente General

Sr. Juan José Avellán
Accionista

Sr. Patricio Avellán Acosta
Accionista

Sr. Santiago Avellan Acosta
Accionista

Sr. Justo Naves Viqueira
Secretario Ad-hoc